

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MO- NEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 17 de septiembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 28

Santiago

Saca a subasta a la puja este Regimiento la venta de un caballo, un mulo y una mula de desecho, la que se celebrará en el Cuartel que ocupa el mismo, en el día 28 del actual, a las doce horas.

Podrán concurrir a esta subasta todos los agricultores y ganaderos que así lo acrediten.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los compradores.

Santiago, 12 de septiembre de 1944.
El Teniente Coronel Mayor (ilegible).
1.452-O

EJERCITO DEL AIRÉ

Parque Central de Intendencia.—
O'Donnell, 27

Anuncio

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales a quienes pueda interesar, que el concurso de confección convocado por este Establecimiento para el día 25 del actual, no tendrá lugar en esta fecha, celebrándose el día 5 de octubre de 1944, y al mismo podrán presentarse todos los industriales de España de este ramo, a quienes interese.

Madrid, 15 de septiembre de 1944.
El Secretario de la Junta Económica.
1.452-O

JEFATURA DE PROPIEDADES

Región Aérea de Levante

Anuncio

Debiendo procederse al pago de los terrenos que se expropian en el aeródromo de Manises (Valencia), período de 1936-39, sin indemnizar, segunda parte, por el presente se pone en conocimiento de los interesados para que el día 25 del corriente se presenten, a las diez treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Manises, debiendo llevar los títulos justificativos de dominio, certificado del Registro de la Propiedad, documentación personal y recibos cobratorios de las fincas de referencia.

Valencia, 13 de septiembre de 1944.
El Jefe de Propiedades de la R. A. L.,
José Sarmiento Alegria.

1.453-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LOGROÑO

Extraviado por don Antonio María Cirión Escariza el resguardo de depósito señalado con el número 13 de entrada y 2.271 de registro, importante dos mil ochocientos una pesetas cuarenta céntimos, constituido en esta Sucursal de Caja de Depósitos el día 31 de diciembre de 1942, para no perder el derecho a la denuncia de la mina nombrada «Alina», se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia para oír la reclamación que sobre el particular pueda presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Logroño a 22 de julio de 1944.—
El Delegado de Hacienda.

1.123-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, S. A. Zaragoza (Coso, 104, pral. izqda.)

Objeto: Ampliar sus instalaciones industriales de elaboración de fibras textiles con secciones de hilaturas y acabados.

Producción: Tejidos de lino por un total de 572.928 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8. Zaragoza.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo.

1.117-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Aglomerados Cemento, S. A. Algeciras.

Objeto de la industria: Fábrica de bloques de cemento y derivados de este producto.

Producción: 700 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando García de Arboleya, 1.

Cádiz, 22 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.122-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Fernando Romero Ambrosy.—Sanlúcar de Barrameda.

Objeto de la industria: Bodega.

Producción: 100.000 litros de mostos en la temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle F. García de Arboleya, 1.

Cádiz, 21 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.124-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA**Nueva industria**

Peticionario: Don Rodrigo Amado Cagiao.

Objeto de la petición: Línea de transporte y distribución de energía eléctrica a la tensión de 15.000 voltios, para dar servicio a la parroquia de Doroña, Ayuntamiento de Villarmayor, con subestación transformadora de 50 KVA, de relación de transformación 15.000/220/127 voltios en dicho lugar.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1. 1.º

La Coruña, 8 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.118-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Alejandro Salomón de la Puente.

Emplazamiento: Alcázar de San Juan.

Objeto de la ampliación: Decoración de loza.

Producción: 750 piezas diarias.

Materia prima a importar: 12 kilogramos de oro líquido anualmente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núms. 18 y 20.

Ciudad Real, 11 de septiembre de 1944.—P. O., el Ingeniero Jefe, S. Esteban.

1.119-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Victoriano Ruiz Ruiz.

Emplazamiento: Tomelloso.

Objeto de la ampliación: Fabricación de embutidos.

Producción: Puede sacrificar mil cerdos y cien reses vacunas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 11 de septiembre de 1944.—P. O., el Ingeniero Jefe, S. Esteban.

1.121-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**Jefatura Provincial de Zaragoza**

Habiendo sufrido extravío los documentos siguientes:

Resguardo negociable modelo A-4-AC-1, expedido por el almacén de Torrelapaja con el núm. 976.947, de fecha 6 de junio de 1942, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por don Segundo Miguel, de Torrelapaja, 5.000 kilos de salvado a precio de 0,45 pesetas el kilo.

Resguardo negociable modelo A-4-AC-1, expedido por el almacén de Cariñena con el número 854, de fecha 13 de noviembre de 1941, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por doña Victoria Pérez Lizano, de Zaragoza, 300 kilos de trigo, variedad Aragón, 1.º, al precio de 88 pesetas el Q. M.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, número 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se considerarán anulados los originales de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1944.—El Jefe provincial (ilegible).

1.254-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON**Expropiaciones**

Ignorándose, según manifiesta el Alcalde de Valencia de Don Juan, el paradero y domicilio de los propietarios de las fincas números 19 y 42, don José Pérez, vecino de Pajares de los Oteros, y herederos de doña Fidela Berjón, de Valencia de Don

Juan, respectivamente, que han sido ocupadas en dicho término municipal, con motivo de la ampliación de expropiación del trozo quinto de la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan (León), y no habiéndose podido hacer entrega a dichos propietarios de las correspondientes hojas de aprecio de las expresadas fincas, he dispuesto se inserten las mencionadas hojas a continuación, de conformidad con lo que determina el artículo 42 del Reglamento de expropiación forzosa vigente, concediéndoles un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, para que dentro de él puedan hacerse cargo de dichas hojas o deleguen en persona que legalmente les representen.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

León, 13 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

Obras Públicas de León

Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, para la construcción de la carretera de tercer orden de Sahagún a Valencia de Don Juan.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 19.—Distrito municipal de Valencia de Don Juan

Don Fernando Mijares Blanco, Ayudante de Obras Públicas, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don José Pérez, vecino de Pajares, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, clasificada como cereal seco de primera clase, en término municipal de Valencia de Don Juan, la extensión superficial de cuatro áreas setenta y dos centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 19, y cuyos linderos son:

Norte, camino a Quintanilla; Este, herederos de Isidoro Manovel; Sur, Sebastián González, y Oeste, herederos de Ignacio González.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la

cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

León, 28 de abril de 1944.—El Perito del Estado, Fernando Mijares. (Rubricado.)

Obras Públicas de León

Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, para la construcción de la carretera de tercer orden de Sahagún a Valencia de Don Juan.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 42.—Distrito municipal de Valencia de Don Juan

Don Fernando Mijares Blanco, Ayudante de Obras Públicas, perito nombrado en representación del Estado.

Certifico: Que a herederos de Fidela Berjón, vecinos de Valencia de Don Juan, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, clasificada como cereal secano de primera clase, en término de Valencia de Don Juan, la extensión superficial de diecinueve centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden cuarenta y dos, y sus linderos son:

Norte, se ignoran; Este, Francisco Berjón; Sur, camino a Quintanilla, y Oeste, herederos de Miguel Zahera.

Y habiendo calculado su valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de cinco pesetas ochenta y siete céntimos.

León, 28 de abril de 1944.—El Perito del Estado, Fernando Mijares. (Rubricado.)

1.252-O

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

Anuncio

Autorizada esta Jefatura, por resolución de la Dirección General de Caminos, de fecha 23 de agosto último, para celebrar concurso, a fin de cubrir tres vacantes de Capataces de entrada y seis de aspirantes en expectativa de ser nombrados para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se produzcan, con el

jornal diario de ocho pesetas, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Peones Camineros que, reuniendo las condiciones más abajo detalladas, deseen tomar parte en el mismo.

Las condiciones precisas para concursar son las siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943:

- a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser menor de cincuenta años.
- c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones Camineros.

Los concursantes que reúnan las condiciones señaladas anteriormente serán admitidos a examen, el cual efectuarán ante el Tribunal compuesto al efecto, donde justificarán poseer los conocimientos que se exigen a los Peones Camineros y los que dispone el artículo cuarto del Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros.

Para la distribución de las plazas se tendrá en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de dicha Ley, y lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo último.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que los Peones Camineros afectos a la plantilla de esta provincia que, reuniendo las condiciones señaladas, deseen tomar parte en el concurso, deben presentar instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Palencia.

Dicha documentación se admitirá en la Secretaría de esta Jefatura, sita en la calle de Menéndez Pelayo, número 25, piso primero, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Palencia, 12 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe, Aurelio Ramírez. 1.253-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Anuncio

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión celebrada el día 25 de agosto último, acordó proveer, mediante examen-concursivo, dos plazas de Bibliotecarias vacantes en las Bi-

bliotecas Populares de esta Corporación, dotadas en presupuesto con el haber anual de 5.500 pesetas.

La convocatoria y programa que han de regir para este examen-concursivo, ha sido publicado en el número 211 del «Boletín Oficial de la provincia de Tarragona», correspondiente al día 7 del actual mes de septiembre, en anuncio número 3.156. El plazo de presentación de instancias será el de treinta días laborables, a contar del siguiente día a la fecha indicada.

Por tratarse de plazas destinadas solamente al sexo femenino, se reserva únicamente en la distribución de porcentaje a turno restringido a que alude la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, un diez por ciento de las vacantes para las ex cautivas por la Causa Nacional y otro diez por ciento a las huérfanas y familiares de las víctimas nacionales de la guerra, equivalentes en conjunto a una plaza para los dos turnos citados y la restante para el turno libre. Caso de no presentarse aspirante alguna, o no ser aprobadas si se presentan para el turno restringido, pasará esta plaza a incrementar la del turno libre.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de las personas que les pueda interesar.

Tarragona, 13 de septiembre de 1944. El Presidente accidental, José Segú.—P. A. de la C. G., Eduardo Gutiérrez.

1.447-O

AYUNTAMIENTO DE SAELICES (CUENCA)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de nueve viviendas, en un solo edificio, con todos sus servicios, destinadas a casa-cartel de la Guardia Civil, así como la parte militar del mismo, según el proyecto redactado por el Arquitecto de la Primera Zona de la Guardia Civil, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y dos céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de

nueve meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas y cuarenta y siete céntimos, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en este Ayuntamiento de Saelices, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez le sea adjudicada, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de

24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Saelices, 7 de septiembre de 1944.
El Alcalde, Alejandro Fernández.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de, en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha.

(Firma.)

3.703.-O.

JEFATURA DE EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Se abre un concurso para la adjudicación por destajo de las obras de «Infraestructura para la prolongación de la línea de Granada al Charcón (Sierra Nevada)», por un presupuesto de 247.831.03 pesetas, prorrogable por otros sucesivos.

Los pliegos de condiciones económicas, particulares, facultativas y demás documentos del proyecto se pueden examinar todos los días laborables, de diez a una, en la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Carrera de San Jerónimo, 35, Madrid), Demarcación de Sevilla (San Miguel, 8, Sevilla) y Oficinas de la línea de Granada al Charcón (Carretera de la Sierra, Granada).

La presentación de pliegos se hará en cualquiera de los tres organismos antes citados, hasta las doce horas del día 25 de septiembre, y la apertura de los mismos se verificará en Madrid y en el domicilio de la Jefatura el día 30 del mismo mes, a las doce de la mañana.

Madrid, 14 de septiembre de 1944.
El Ingeniero Jefe Director, Alejandro Mendizábal.

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso del destajo núm. 1 de las obras de «Infraestructura para la prolongación de la línea del ferrocarril eléctrico de Granada al Charcón (Sierra Nevada)», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (expresando en letra la cantidad).

..... de de 1944.

I.446-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. 118.021, A. 276.483, 224.323 y 240.646, de pesetas nominales 3.000, 5.000, 3.500 y 3.000, en Amortizable cuatro por ciento, 1 octubre 1942, proc. de Ferroviaria cinco por ciento, el primero; Amortizable cuatro por ciento, 1 octubre 1942, proc. de Amortizable cinco por ciento 1926, el siguiente; Obligaciones Tesoro cuatro por ciento, 11 abril 1936, el siguiente, y Obligaciones Tesoro cuatro por ciento, 25 abril 1935, el último, expedidos por este Establecimiento en 1 octubre 1927, 31 octubre 1935, 11 agosto

de 1932 y 30 agosto 1933, a favor de don Hipólito González Fernández, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de septiembre de 1944.
El Secretario general, Alberto de Alcocer.

3.705-P.

BANCO DE ESPAÑA

Málaga

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 68.979, de pesetas nominales cinco mil, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 30 de marzo de 1933, a favor de Asociación de Retirados del Ejército y la Armada, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Málaga, 12 de septiembre de 1944.
El Secretario, F. Santos.

3.707-P.

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se hace público, a los efectos del artículo 61 de nuestro Reglamento, que ha sufrido extravío el resguardo de depósito número 617, de pesetas nominales 1.000, en dos obligaciones Sociedad Minera Guipuzcoana, expedido por nuestra Sucursal de Caspe a favor de doña Julia Hernando Casajús.

Pasados treinta días, a partir de

la fecha, sin haber sido formulada alguna reclamación, se expedirá el duplicado correspondiente, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1944.—El Secretario general, José L. Bregante.

3.713-P.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Juan de Porcióles Gispert, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Balaguer, y anteriormente en Ager, Santa Coloma de Queralt y Amer, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento del Notariado, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 12 de septiembre de 1944.—El Decano accidental, Ml. Corchón de la Aceña.

3.718-P.

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito series E. números 36.212, 43.504 y 32.870, comprensivos de 31, 23 y 36 acciones Unión Española de Explosivos, y expedidos el 28 de julio de 1932, el 22 de mayo de 1936 y el 10 de febrero de 1932, respectivamente, extendidos los tres a favor de don Ismael Roso de Luna y Román, se anuncia públicamente para que pueda reclamar quien crea tener derecho en el plazo de un mes, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual se establecerán los duplicados que anularán los primitivos, sin responsabilidad para el mismo.

Madrid, 11 de septiembre de 1944.
P. el Secretario, N. González.

3.717-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

A partir del día 15 del corriente mes, en las Casas de Banca de los señores Hijos de F. Más Sardá y señores Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y por el Banco Pastor (Alcalá, 46), Madrid, mediante la en-

trega del cupón núm. 80 de las acciones, se pagará con carácter extraordinario la cantidad de veinticinco pesetas por acción, libre de impuestos.

Barcelona, 12 de septiembre de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, José Torra Closa.

3.723-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Fuente Obejuna

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Hace saber: Que los expedientes de los números y contra las personas que se mencionan, han sido sobreseídos libremente, por lo que éstas han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando sin efecto todos los embargos trabados en los mismos, siendo suficiente este edicto para que ellos queden cancelados.

3, Antonio Pizarro Moreno y Juan Herrera Jiménez, vecinos de Fuente Obejuna.

7, Arturo de las Heras Zancudo, de ídem.

88, Gabriel Roble Montalbán, de Pueblonuevo.

41, Eugenio Silva Rivera, de Espiel.

300, Enrique Avila Esquinas, de Los Blázquez.

302, Pedro Cerro Flores, de Valsequillo.

304, Manuel Rebollo Otero, de Villanueva del Rey.

305, Antonio Pizarro Valero, de Villaharta.

411, Alejandro Alcalde Palacio, de Bémez.

414, Francisco Ruiz Ramos, de ídem.

495, Francisco Gómez Benítez, de Espiel.

496, Daniel Carrasco Garrote, de Villanueva del Rey.

497, José Gilarte Ruiz, de Espiel.

503, Manuel Gómez Rodríguez, de Villanueva del Rey.

505, Jerónimo Mohedano Naranjo, de Los Blázquez.

510, Manuel Sánchez Rodríguez, de Villaharta.

515, Florencio Sánchez Valero, de ídem.

516, Vicente Blanco García, de Bóimez.

517, Antonio Rodríguez Romera, de ídem.

518, Jesús Jiménez Sánchez, de ídem.

519, Antonio González Cabanillas, de ídem.

525, Rodrigo Jiménez Sánchez, de Espiel.

529, Pablo Barrios Porriño, de Villanueva del Rey.

535, Rafael Nevado Sáez, de Bélmez.

542, Francisco Sánchez Moreno, de Villaharta.

552, Daniel Calvo García, de Bélmez.

553, Isabel Márquez Nogales, de ídem.

639, José Caballero Expósito, Juan Vargas Gutiérrez, Juan Gallego Vera y Francisco Ventura Cabello, de ídem.

642, Santiago Rodríguez Ruiz, Joaquín Narváez Gil, Higinio Denamiel Arriero e Inocente Robles Cabello, de ídem.

Fuente Obejuna, 28 de mayo de 1944.—El Juez de Instrucción, José María Luque.—El Secretario, José Sánchez.

27-223.

Madrid

El Juez de Instrucción número siete de esta capital hace saber: Que por auto de 30 de marzo del corriente año, dictado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas en el expediente número 233, seguido por el Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de esta capital (hoy suprimido), se ha acordado el sobreesamiento de dicho expediente, alzándose en su consecuencia cuantas trabas o embargos se hubieren constituido sobre bienes del inculpado en el mismo, Desiderio Esparza Echauren, quedando aquéllos, por consiguiente, a su libre disposición.

Madrid, 5 de julio de 1944.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, José de Molinuevo.

28.406.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno-Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo que insta el Banco Central contra don Domingo González Mateos, sobre pago de 45.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la mitad proindiviso perteneciente al demandado, en el edificio destinado a Plaza de Toros, sito en el Campo de San Roque, de la ciudad de Pontevedra, que confina por todos sus lados con el resto de dicho campo. Su aro es de cantería, lo propio que los asientos que circundan su pista; la cubierta de los palcos, de madera y teja, y lo propio la de su caballeriza, ocupando la extensión superficial, incluso corrales y demás accesorios, 3.975 metros cuadrados aproximadamente.

La referida subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Pontevedra, el día veinticinco de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es de ciento diecinueve mil novecientas una pesetas con noventa y cuatro céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar a calidad de ceder.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignarse previamente el diez por ciento del repetido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Que los títulos propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito re-

clamado en este juicio por el Banco Central continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Dr. Juan Infante.

3-719-A. J

MADRID

Edicto

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Maté Cabello, hijo de don Angel y de doña María, natural de Valladolid, de estado soltero, ocurrida en esta capital el día dieciocho de abril del corriente año mil novecientos cuarenta y cuatro, cuando el mismo contaba veinticuatro años de edad; así como que quien reclama su herencia lo es su hermana de doble vínculo doña María del Pilar Maté Cabello.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que la referida hermana solicitante a la herencia mentada, a fin de que acudan ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del mismo, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Mario Moreno.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, F. Portillo.

3-714-A. J.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de José Ramón Díaz López, vecino de la parroquia de La Parte, en este municipio y partido, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano Juan Díaz López, de cincuenta y seis años de edad, ausente del domicilio hace unos veinte años.

Dado en Monforte de Lemos a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H., W. Valdivieso.

1.125-O

1.ª 17-9-944